

Huépil, 26 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 242 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Of. IND N°593 de fecha 02.06.2015, Resolución Exentas N° 1404 de fecha 15.05.2015, que aprueba Convenio de ejecución de Proyecto FONDEPORTE 2015 Códigos N° 1508020145 "Deporte para Todos" por un monto de \$2.271.000.- para ser ejecutado en Esc. E-1013 de Tucapel, correspondiente a la categoría deporte recreativo.
6. Descripción Ítems de Gastos del Registro para la postulación de Proyectos Deportivos, a través del cual se detalla los montos autorizados para gastar en cada Ítems, Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior e Informe de fecha 26.01.16 emitido por Encargado Unidad Extraescolar.
7. Comprobante de ingreso N° 085 de fecha 08.06.15 por un monto total de \$2.271.000.- (Dos millones doscientos setenta y un mil pesos), correspondiente al giro total para la ejecución del proyecto indicado en visto anterior.
8. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Resolución Exenta N° 3733 de fecha 25.11.2010 en cuanto a procedimiento para rendición de cuentas y devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Instituto Nacional de Deportes de Chile RUT ~~111107000~~ según lo indicado en los puntos 6 y 8 de los vistos, por un monto de \$152.- (Ciento cincuenta y dos pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto Fondeporte IND 2015, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Karen Zúñiga Martínez
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



Silvia Haydee Silva Vilches
SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM

SHSV/KVZM/JFOS/AMHV/SMTM/sfm.-

